



*Honorable Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 197/91, Letra H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Comisión Vecinal del Barrio "Arroyo II", se ha manifestado el deseo de los vecinos de bautizar una calle de su barrio con el nombre de "Presidente Dr. Héctor J. CAMPORA";

Que es justo plasmar desde el Honorable Concejo Deliberante, el reconocimiento a un hombre que llegó a la Presidencia de la Nación acompañado por el voto popular, luego de diez años de dictadura y dieciocho años de proscripción del Movimiento Político al que pertenecía;

Que es un deber homenajear a quienes en vida se destacaron por su lealtad a la Patria y a una causa, y que en esa lucha dejaron hasta su propia vida;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ASIGNASE el nombre de "Presidente Dr. Héctor J. CAMPORA", a la calle cuya traza corre comenzando en la calle Magallanes y ascendiendo atravesando los Macizos 1E, 1D, 3, 4A, 4B, 8A, 8B, 11A y 11B de la Sección "K", hasta la que resulte su definitiva traza.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.  
Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 820 /91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 28-06-91.-  
jan.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE

MARIO D. DANIELE  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

USHUAIA, 26 JUL 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 820 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita se asigne el nombre de "Presidente Dr. Héctor J. CAMPORA", a la calle cuya traza corre comenzando en la calle Magallanes y ascendiendo atravezando los Macizos 1E, 1D, 3, 4A, 4B, 8A, 8B, 11A y 11B de la Sección "K", hasta la que resulte su definitiva traza.

Por ello:

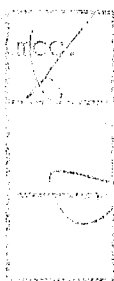
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 820 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna el nombre de "Presidente Dr. Héctor J. CAMPORA", a la calle cuya traza corre comenzando en la calle Magallanes y ascendiendo atravezando los Macizos 1E, 1D, 3, 4A, 4B, 8A, 8B, 11A y 11B de la Sección "K", hasta la que resulte su definitiva traza.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 600 /91.



ES COPIA FIEL

*Guillermo Scopelido*  
Sec. de O y SP.

CARLOS MANFREDOTTI  
Intendente  
Municipalidad Ushuaia

*José Cesar Ovando*  
JOSÉ CÉSAR OVANDO  
A/C Direc. Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia